



DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

RECAUDACION POR RAMOS EN MAYO DE 1869.

NÚMERO 1.º

Estado que demuestra, con distincion de ramos, la recaudacion obtenida en Mayo de 1869, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1868-69, Escrs. Mils., and various categories like Contribucion de inmuebles, Idem industrial, etc.

IMPUESTOS INDIRECTOS Y RECURSOS EVENTUALES.

Renta de Aduanas.

Table with columns: Derechos de importacion, Derechos de navegacion, Idem menores, etc.

RECURSOS EVENTUALES.

Table with columns: Beneficios, cesiones y restituciones, Idem obtenidos por operaciones de giro, etc.

RECURSOS EVENTUALES.

Table with columns: Beneficios, cesiones y restituciones, Idem obtenidos por operaciones de giro, etc.

SELO DEL ESTADO Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION.

Table with columns: Papel, Sellos sueltos, Derechos procedentes en las provincias exentas, etc.

RENTAS ESTANCAJADAS.

Table with columns: Tabacos, Sales, Polvoras, Recursos eventuales, etc.

LOTERIAS.

Table with columns: Loteria moderna, Rifa, Casas de Moneda y Coberria, etc.

PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Table with columns: Almaden, Linares, Equivalencias de ventas antiguas de bienes nacionales, etc.

PRODUCTOS EN ADMINISTRACION DE LAS FINCAS Y RENTAS DEL ESTADO.

Table with columns: Renta de los bienes del Estado en general, Idem de las fincas del Estado al servicio de la Administracion, etc.

PRODUCTOS EN ADMINISTRACION DE LAS FINCAS Y RENTAS DEL CLERO.

Table with columns: Renta de los bienes del clero, Idem de Cruzada, Intereses de las inscripciones expedidas, etc.

PRODUCTOS EN ADMINISTRACION DE LAS FINCAS DE SECUEROS DE PARTICULARES.

Table with columns: Idem id. de bienes declarados en quiebra, Diferentes derechos del Estado, etc.

PRODUCTOS DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Table with columns: Ventas anteriores a 1.º de Mayo de 1856, Obligaciones a metalico que se formalizan, etc.

DE BIENES DEL ESTADO, INCLUSO EL 20 POR 100 DE PROPIOS.

Table with columns: De bienes del Estado, Propios, De bienes del clero, etc.

Escrs. Mils.

Table with columns: Del 80 por 100 de Propios, De la totalidad de Diputaciones provinciales, etc.

Idem posteriores al 2 de Octubre de 1858.

Table with columns: De bienes del Estado, Propios, De bienes del clero, etc.

CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS DE INGRESOS POR VENTAS Y REDENCIONES.

Table with columns: Cesiones a favor del Tesoro en el pago de ventas y redenciones, Parte correspondiente al Tesoro en las ventas de bienes de corporaciones civiles, etc.

GASTOS DE EXPEDIENTES DE APREMIO Y DE LAS NUEVAS SUBASTAS EN QUIEBRA.

Table with columns: Cuota de 40 cént. de escudo por gastos de publicacion en los Boletines oficiales, Derechos de tasacion de las fincas que satisfacen los compradores, etc.

Escrs. Mils.

Table with columns: Habana, Ingresos procedentes de Ultramar, RESUMEN, etc.

RESUMEN.

Table with columns: Contribuciones directas, Impuestos indirectos y recursos eventuales, Sello del Estado y servicios explotados, etc.

NOTA. Queda sujeto este estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda.

Madrid 22 de Julio de 1869.—El segundo Jefe, Tenedor de libros, P. S., Laureano Quintana.—V.º B.º.—El Director general, P. S., Boada.

NÚMERO 2.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

MES DE MAYO DE 1869.

Estado que demuestra, con distincion de Direcciones y provincias, la recaudacion obtenida en Mayo de 1869, formado en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la real orden de 11 de Octubre de 1856.

RECAUDACION POR CONTRIBUCIONES, RENTAS Y RAMOS A CARGO DE LAS DIRECCIONES GENERALES

Large table with columns: PROVINCIAS, De Contribuciones indirectas, De Impuestos indirectos, De Rentas Estancadas y Loterias, etc.

NOTA. Queda sujeto este estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 22 de Julio de 1869.—El segundo Jefe, Tenedor de libros, P. S., Laureano Quintana.—V.º B.º.—El Director general, P. S., Boada.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

NÚMERO 3.º

COMPARACION DE LO RECAUDADO EN MAYO DE 1869 POR IMPUESTOS Y RENTAS EVENTUALES DE IMPORTANCIA.

Estado de la recaudacion obtenida en Mayo de 1869 y en igual mes de 1868 por valores de los impuestos y rentas eventuales de importancia, y de las diferencias que resultan de la comparacion parcial, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la real orden de 11 de Octubre de 1856.

Table with columns: CANTIDADES RECAUDADAS, DIFERENCIAS, En Mayo de 1869, En Mayo de 1868, etc.

Diferencia de menos recaudacion en Mayo de 1869, 2.042.502,019

NOTA. Queda sujeto este estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 22 de Julio de 1869.—El segundo Jefe, Tenedor de libros, P. S., Laureano Quintana.—V.º B.º.—El Director general, P. S., Boada.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

NÚMERO 4.º

MES DE MAYO DE 1869.

Estado de los pagos ejecutados en dicho mes en las cajas del Tesoro por cuenta de los créditos legislativos del presupuesto de 1868-69, con distincion de secciones y capitulos, el cual se forma en cumplimiento de la disposicion 2.ª de la real orden de 11 de Octubre de 1856.

PRESUPUESTO DE 1868-69.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.

Table with columns: SECCION 2.ª - Cuerpos Colegiados, Senado, Congreso, etc.

SECCION 3.ª - Deuda pública.

Deuda consolidada.

Table with columns: 2. Intereses de la Deuda consolidada, 3. Idem de la Deuda diferida, etc.

Deuda amortizable.

Table with columns: 5. Intereses de acciones de carreteras y ferro-carriles, 6. Idem de acciones de obras públicas, etc.

Obligaciones de Deuda pública autorizadas por leyes especiales.

Table with columns: 17. Intereses de obligaciones generales del Estado por ferro-carriles, 18. Amortizacion de id. id., etc.

Obligaciones de Deuda pública autorizadas por leyes especiales.

Table with columns: 19. Intereses de acciones del Canal de Lozoya, 20. Amortizacion y premios de las acciones de id. id., etc.

SECCION 4.ª - Cargas de justicia y pensiones especiales.

Table with columns: 1. Obligaciones corrientes, 3. Obligaciones que resultan sin pagar por las cuentas definitivas, etc.

SECCION 5.ª - Clases pasivas.

Table with columns: 1. Obligaciones corrientes, Obligaciones de los departamentos ministeriales, etc.

SECCION 1.ª - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Table with columns: 1. Personal, 2. Material, Consejo de Estado, etc.

SECCION 2.ª - MINISTERIO DE MARINA.

Table with columns: 1. Personal de la Administracion central, Idem del cuerpo general de la Armada, etc.

Estadística.

Table with columns: 5. Personal de la Junta y de la Seccion de trabajos estadísticos y catastrales, 6. Material de trabajos estadísticos, etc.

SECCION 2.ª - MINISTERIO DE ESTADO.

Table with columns: 1. Personal de la Administracion central, 2. Material de id., 3. Personal del Cuerpo diplomático y consular, etc.

SECCION 3.ª - MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de las mismas, etc.

SECCION 4.ª - MINISTERIO DE LA GUERRA.

Table with columns: 1. Personal de la Administracion central, 2. Material de id., 3. Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, etc.

SECCION 5.ª - MINISTERIO DE MARINA.

Table with columns: 1. Personal de la Administracion central, Idem del cuerpo general de la Armada, sus auxiliares y el administrativo, etc.

SECCION 6.ª - MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 7.ª - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 8.ª - MINISTERIO DE HACIENDA.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 9.ª - MINISTERIO DE INTERIO.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 10.ª - MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 11.ª - MINISTERIO DE JUSTICIA.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 12.ª - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 13.ª - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 14.ª - MINISTERIO DE FOMENTO.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 15.ª - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 16.ª - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 17.ª - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 18.ª - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

SECCION 19.ª - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO.

Table with columns: 1. Personal de la Secretaria del Ministerio y sus dependencias centrales, 2. Material de id., etc.

Table with multiple columns: Caps., Por capitulos., Por servicios., and various sub-sections like SECCION 6.-MINISTERIO DE LA GOBERNACION, SECCION 7.-MINISTERIO DE FOMENTO, SECCION 8.-MINISTERIO DE HACIENDA, SECCION 9.-MINISTERIO DE ULTRAMAR, and SECCION 10.-Gastos afectos al producto de las ventas de Bienes nacionales.

NOTA. Queda sujeto este estado a las rectificaciones que produzca el examen de las cuentas en que se funda. Madrid 22 de Julio de 1869.—El segundo Jefe, Tenedor de libros, P. S., Laureano Quintana.—V. B.—El Director general, P. S., Boada.

ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE ESTADO.

Section de los Asuntos comerciales. El Ministro residente de España en Montevideo participa haber fallecido en aquella ciudad el Presbitero español D. Domingo Lema, natural de Aracena, provincia de Sevilla, cuyo modesto equipaje se vendió para pagar los gastos de su entierro. Igualmente da cuenta del fallecimiento del súbdito español José Gándara, alias Andero, natural de Pontevedra, ocurrido en aquella capital; habiéndose inventariado los bienes del difunto por el Juez de instancias de la primera seccion, ante quien deberán acudir a deducir sus acciones las personas que se crean con derecho a la herencia del finado.

El Vicecónsul de España en Gualayquichú manifiesta que a mediados de Abril último falleció abintestado en la Concepcion del Uruguay, capital de aquella provincia de Entre-Rios, el súbdito español José Cotelco, de estado soltero, natural de las Marinas de Betanzos; constituyendo su herencia, segun inventario, en una embarcacion ó lanchon como de 300 arrobas de carga, en un solar y en una pieza de material con techo de paja, que podrá reclamar los herederos del finado en la forma de costumbre ante el Juez de primera instancia de la Concepcion del Uruguay.

Tambien el Cónsul de España en Marsella comunica que el día 5 de Junio último falleció en alta mar, durante la travesía del vapor italiano Agnese, de Buenos Aires a aquel puerto, el súbdito español Simon Palacio, natural de Guenê, provincia de Vizcaya; hallándose depositados en la Capitaneria de dicho Consulado a disposicion de sus legítimos sucesores del difunto los efectos de su uso y una corta cantidad en metálico, que componen toda su herencia.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. En virtud de lo dispuesto por orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 13 del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arrendamiento por término de tres años de la navegacion del Canal Imperial de Aragón, en Zaragoza, bajo el presupuesto de 10.900 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de uno por 100 en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de las respectivas disposiciones vigentes, en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas y media.

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Eduardo Saavedra. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del acopio de 6.000 quintales aragoneses de cal viva comun con destino á las obras de prolongacion del Canal Imperial de Aragón, se comprometo á tomar á su cargo el acopio de la misma, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En virtud de lo dispuesto por orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 13 del próximo mes de Agosto, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del arrendamiento por término de tres años de la navegacion del Canal Imperial de Aragón, en Zaragoza, bajo el presupuesto de 10.900 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas y media.

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Eduardo Saavedra. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arrendamiento de la navegacion del Canal Imperial de Aragón, se comprometo á tomar á su cargo dicho arrendamiento, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas y media.

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Eduardo Saavedra. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del acopio de 6.000 quintales aragoneses de cal viva comun con destino á las obras de prolongacion del Canal Imperial de Aragón, se comprometo á tomar á su cargo el acopio de la misma, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas y media.

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Eduardo Saavedra. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del acopio de 6.000 quintales aragoneses de cal viva comun con destino á las obras de prolongacion del Canal Imperial de Aragón, se comprometo á tomar á su cargo el acopio de la misma, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas y media.

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Eduardo Saavedra. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del acopio de 6.000 quintales aragoneses de cal viva comun con destino á las obras de prolongacion del Canal Imperial de Aragón, se comprometo á tomar á su cargo el acopio de la misma, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas y media.

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Eduardo Saavedra. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del acopio de 6.000 quintales aragoneses de cal viva comun con destino á las obras de prolongacion del Canal Imperial de Aragón, se comprometo á tomar á su cargo el acopio de la misma, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

A las de Teodosio, Santa Maria, Brujaluni, Planes y Santa Ana, 27. Por cada quintal que se conduzca desde el pozo de Brujaluni á la plaza de Brujaluni, 23 milésimas de escudo.

El que suscribe, vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arrendamiento de la navegacion del Canal Imperial de Aragón, se comprometo á tomar á su cargo dicho arrendamiento, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas y media.

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Eduardo Saavedra. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del acopio de 6.000 quintales aragoneses de cal viva comun con destino á las obras de prolongacion del Canal Imperial de Aragón, se comprometo á tomar á su cargo el acopio de la misma, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas y media.

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Eduardo Saavedra. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del acopio de 6.000 quintales aragoneses de cal viva comun con destino á las obras de prolongacion del Canal Imperial de Aragón, se comprometo á tomar á su cargo el acopio de la misma, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas y media.

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Eduardo Saavedra. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del acopio de 6.000 quintales aragoneses de cal viva comun con destino á las obras de prolongacion del Canal Imperial de Aragón, se comprometo á tomar á su cargo el acopio de la misma, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas y media.

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Eduardo Saavedra. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del acopio de 6.000 quintales aragoneses de cal viva comun con destino á las obras de prolongacion del Canal Imperial de Aragón, se comprometo á tomar á su cargo el acopio de la misma, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas y media.

Madrid 26 de Julio de 1869.—El Director general, Eduardo Saavedra. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del acopio de 6.000 quintales aragoneses de cal viva comun con destino á las obras de prolongacion del Canal Imperial de Aragón, se comprometo á tomar á su cargo el acopio de la misma, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUE DE LA CORONA. Con la rebaja del 43 por 100 de la primitiva tasacion se venden en pública subasta 60 arrobas y 10 libras de lana en sitio procedentes del esquila del ganado de la Casa de Campo. El acto tendrá lugar en la Administracion de la Casa de Campo el día 2 de Agosto próximo, á las doce de la mañana, donde podrán enterarse del pliego de condiciones y calidad de la lana los que quieran interesarse en la compra.

Madrid 27 de Julio de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS. El día 29 del actual, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, satisfará esta Caja los intereses vencidos en 1.º del que rige de los nuevos resguardos de la misma en que han sido convertidos los antiguos depósitos en metálico, cuyas carpetas de señalamiento, que comprenden 94 depósitos, lleven los números del 1.335 al 1.430 inclusive.

Madrid 27 de Julio de 1869.—El Director general, Camilo Labrador.

TESORERÍA CENTRAL DE LA HACIENDA PÚBLICA. El día 28 de Julio, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central el cupon vencido en 30 de Junio de los bonos del Tesoro, y cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 2.302 al 2.333 inclusive.

Desde esta fecha en adelante se hará el pago segun el día que indique la carpeta que se devuelva al interesado. Se advierte á los que no se hayan presentado á cobrar los intereses, y cuyos números de señalamiento están vencidos, lo hagan á la mayor brevedad con el objeto de no interrumpir las operaciones de esta dependencia.

Madrid 27 de Julio de 1869.—El Tesorero Central, Inocente Ortiz y Casado.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID. Habiéndose publicado en la GACETA del día de hoy, número 208, el anuncio para la subasta por segunda vez del suministro de azúcar con destino á los establecimientos de la Beneficencia provincial de esta capital, se pone en conocimiento del público que la referida subasta tendrá lugar el jueves 26 de Agosto próximo, á las dos de la tarde, en la sala de sesiones de la Diputacion provincial, sita en la calle del Sacramento, núm. 1.

Madrid 27 de Julio de 1869.—El Secretario interino, C. Pozzi.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. El día 7 de Agosto próximo, á la una y dos de la tarde respectivamente, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas para el suministro por un año de la paja y cebada necesarias para el ganado dependiente de la Comisaria de Paseos y Arbolados, bajo los tipos y con arreglo á las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días no feriados, de doce á cuatro de la tarde.

Las proposiciones para ambas subastas deberán presentarse en pliegos cerrados y con arreglo al siguiente Modelo. D. N. N., que vive calle de..., número..., cuarto..., enterado de las condiciones para el suministro de la cebada (ó paja) necesaria para el ganado dependiente de la Comisaria de Paseos y Arbolados de esta villa, y conforme con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro al tipo de... escudos (en letra) los 0.953.501 hectolitros, ó sea fanega de cebada (en 11.902.223 kilogramos, ó sea arroba de paja).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 23 de Julio de 1869.—El Alcalde primero, Nicolás María Ruervo.

Composicion y equilibrio de las fuerzas paralelas. Teoria de los momentos. Pares de fuerzas. Fuerzas aplicadas á diversos puntos invariablemente unidos entre sí y situados en un plano. Sistemas de fuerzas cualesquiera en el espacio, investigacion de sus condiciones de equilibrio.

Principio de las velocidades virtuales. Teoria de los centros de gravedad, su determinacion analitica. Teorema de Guldin y aplicaciones. Dinámica.—Generalidades. Movimiento, sus condiciones. Movimientos uniforme y variado. Movimiento uniformemente variado. Composicion y descomposicion de velocidades. Movimiento rectilíneo de un punto material. Movimiento de un punto libre en el espacio. Movimiento de un punto sobre una curva dada. Movimiento de un punto sobre una superficie dada. Teoria del trabajo de las fuerzas. Movimiento de un sistema cualquiera de puntos. Principio de D'Alembert. Principios generales sobre el movimiento de los sistemas.

Teoria del choque de los cuerpos. Movimiento de un cuerpo alrededor de un eje fijo. Momentos de las fuerzas. Teoria del trabajo de las máquinas. Principio de la menor accion. Hidrostatica.—Generalidades. Equilibrio de los fluidos. Presiones que ejercen los fluidos. Equilibrio de los cuerpos flotantes. Hidrodinámica.—Generalidades. Movimiento de los fluidos. Salida de los líquidos por orificios practicados en pared de laa. Movimiento de los líquidos en los tubos.

Geometria descriptiva y sus aplicaciones. Generalidades. Representacion del punto, recta y plano. Teoria del cambio de planos. Problemas. Teoria de giros. Problemas. Método de rebatimiento. Problemas. Generacion del plano. Rectas y planos perpendiculares entre sí. Problemas. Interseccion de rectas con planos. Problemas. Angulos de rectas y planos. Problemas. Minimas distancias entre puntos, rectas y planos. Problemas. Resolucion del ángulo triedro. Sistemas de acotaciones. Problemas. Generacion y representacion de las superficies. Planos tangentes á las superficies. Conornos aparentes. Planos tangentes á los cilindros y conos. Problemas. Planos tangentes á las superficies de revolucion por un punto dado sobre ellas. Problemas. Hiperoide de revolucion. Superficies envolventes. Propiedad caracteristica. Superficies desarrollables. Generalidades sobre la interseccion de superficies. Secciones planas. Interseccion de dos superficies curvas. Planos tangentes á una superficie por un punto fuera de ella. Idem paralelos á una recta. Planos tangentes á una superficie trazados por una recta dada. Idem paralelos á un plano. Planos tangentes á varias superficies. Hélice y helicoides desarrollable. Epicicloides y yoicoides. Superficies alveadas. Generalidades. Hyperboloides de una hoja. Paraboloide hiperbólico. Planos tangentes á las superficies alveadas. Curvatura de las líneas y las superficies. Sombras. Teoria, sombras propias y arrojadas, ejemplos, perspectiva, método general, perspectiva de figuras planas, perspectiva de alturas.

Estática.—Generalidades. Composicion y descomposicion de las fuerzas concurrentes.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES. PROGRAMA DE LAS MATERIAS DE QUE HAN DE SER EXAMINADOS LOS INDIVIDUOS QUE EN EL PRESENTE AÑO ASPIREN A INGRESAR DE ALUMNOS EN ESTA ESCUELA. Programa de elementos de Mecánica racional. Estática.—Generalidades. Composicion y descomposicion de las fuerzas concurrentes.

